



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DEL GRUPO A, SUBGRUPO A1 SECTOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, JEFATURA DE SECCIÓN (PF2131), CON DESTINO EN SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESTA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Código 2022/P/FC/CM/15)**

Finalizado el plazo de reclamaciones, la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del grupo A, subgrupo A1, JEFATURA DE SECCIÓN EN SERVICIO DE CONTRATACIÓN, sector administración ESPECIAL, convocado por resolución de 31 de MARZO de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en la base SÉPTIMA apartado TERCERO de dicha resolución, acuerda:

**Primero.-** Elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por el personal concursante, en cada uno de los apartados de conformidad con lo dispuesto en el baremo, y criterios de valoración determinados por la comisión:

Apellidos y Nombre	1	2	3a	3b	Total 3a+3b	4	5e	5g	Total 5	6	7	8	TOTAL
GONZÁLEZ GIMENO, MERCEDES	10	0,5	1,67	3,7	5,37	0	4	1,5	5	0	0	4	24,87

- 1: Antigüedad
- 2: Nivel competencial reconocido
- 3: Experiencia Profesional
  - 3a: Por nivel de complemento de destino
  - 3b: Por área del puesto convocado
- 4: Titulación Académica
- 5: Cursos de Formación
  - 5e: Específicos
  - 5g: Genéricos
- 6: Conocimientos de Valenciano
- 7: Conocimientos de Idiomas Comunitarios
- 8: Entrevista, exposición y defensa de la memoria

**Segundo.-** De acuerdo con el apartado 7.3 de la convocatoria esta comisión acuerda otorgar al personal concursante relacionado la adjudicación definitiva del puesto:

Apellidos y Nombre	Código	Puesto	Unidad	G/Sub	Nivel	C.E.	Localidad	Jornada
GONZÁLEZ GIMENO, MERCEDES	PF2131	Jefe de Sección	Servicio de Contratación	A / A1	26	E044	Valencia	Mañanas y una tarde

**Tercero.-** Elevar a definitiva la adjudicación de los puestos ofertados al Rector de la Universitat Politècnica de València, para su publicación mediante resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

**Cuarto.-** Contra los actos de esta comisión de valoración, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

En Valencia 31 de OCTUBRE de 2022.

EMILIO JOSÉ MUR MUR  
Presidente de la Comisión de Valoración.